

327ª sesión plenaria

Diario CP N° 327, punto 5 del orden del día

**DECISION N° 405
REFUERZO TEMPORAL DE LA MISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA OSCE EN SKOPJE PARA EVITAR LA
PROPAGACIÓN DEL CONFLICTO**

El Consejo Permanente,

Tomando nota de los informes de la Misión de Vigilancia de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto, que indican un recrudecimiento de las acciones violentas cometidas por grupos de extremistas albaneses en las regiones septentrionales fronterizas de la ex República Yugoslava de Macedonia,

Recordando las “Modalidades e implicaciones financieras de la Misión de Vigilancia a Skopje para evitar la propagación del conflicto”, aprobadas el 6 de noviembre de 1992 en la decimoséptima reunión del Comité de Altos Funcionarios (CAF),

Recordando también los Artículos de entendimiento sobre la Misión de Vigilancia de la CSCE a Skopje para evitar la propagación del conflicto, que fueron objeto el 7 de noviembre de 1992 de un canje de cartas entre el Ministro de Asuntos Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia y el Presidente en ejercicio,

Teniendo en cuenta la Decisión N° 218 del Consejo Permanente, de 11 de marzo de 1998,

Decide aumentar la plantilla de la Misión actual con ocho funcionarios internacionales durante un período de seis meses.

Los nuevos funcionarios prestarán sus servicios particularmente en la zona fronteriza, con miras a reforzar la capacidad de la Misión de vigilar la situación a lo largo de la frontera, presentarán informes y llevarán a cabo otras funciones de conformidad con el mandato de la Misión.

Aprueba la transferencia directa de cinco (5) vehículos blindados Jeep Cherokee de la Misión de la OSCE en Kosovo a la Misión de Skopje, sin que el costo original o de sustitución de esos vehículos se refleje en el proyecto de presupuesto destinado a sufragar el costo del refuerzo de la Misión de Skopje.

Aprueba un presupuesto suplementario de una cuantía de 628.600 euros, según se indica en el Anexo. El presupuesto suplementario abarca un período de seis (6) meses y se ejecutará de conformidad con la propuesta distribuida por el Secretario General el 21 de marzo de 2001 (PC.IFC/24/01/Rev.1).

MISIÓN DE VIGILANCIA DE LA OSCE EN SKOPJE PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CONFLICTO

Presupuesto para la Operación de vigilancia fronteriza de la Misión de Vigilancia de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto, para un período de seis (6) meses

<u>Partida de gastos</u>	<u>Gastos en 1999</u>	<u>Presupuesto para 2000</u>	<u>Proyecto de presupuesto para 2001</u>	<u>Porcentaje total</u>
Gastos de personal			132.900	21,14
Alojamiento y Manutención			143.800	22,88
Gastos de viaje			14.700	2,34
Servicios públicos y otros servicios			110.700	17,61
Gastos de representación			0	0,00
Servicios de idiomas			0	0,00
Gastos de inversión			194.500	30,94
Suministros			32.000	5,09
Actividades de capacitación			<u>0</u>	<u>0,00</u>
TOTAL			628.600	100

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE
LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Turquía en nombre de Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Federación de Rusia, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán:

“En relación con la decisión adoptada (PC.DEC/405), los siguientes Estados participantes de la OSCE: Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Federación de Rusia, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán desean hacer constar que han reconocido a la República de Macedonia por su nombre constitucional.

En nombre de las delegaciones de los citados Estados, solicito que la presente declaración interpretativa vaya anexa a la decisión adoptada”.